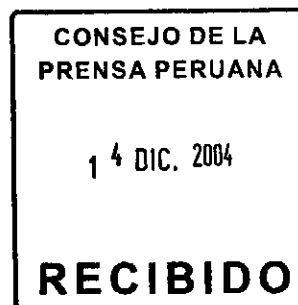


Lima, 13 de diciembre del 2004

Señor  
Doctor Marcial Rubio Correa  
Presidente  
Tribunal de Etica  
Consejo de la Prensa Peruana  
Ciudad.-



De mi mayor consideración:

Como es de público conocimiento, en las dos semanas precedentes el diario La República ha venido haciendo una serie de publicaciones sobre mi persona y mi gestión como Vice Ministro del Interior que considero de un lado totalmente equivocadas en los hechos y, de otro lado, lesivas para mi honor.

Sin embargo, porque no creo en el concepto del desacato ni acepto nada que pueda privilegiar a la autoridad al momento de dilucidar un caso de Derecho a la Información, hoy recorro en queja ante el Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana no como funcionario, sino como un simple ciudadano.

Si, soy un ciudadano que busca únicamente rectificación ante la información equivocada y resarcimiento moral ante los agravios. Por principio, convicción democrática y por respeto al orden constitucional soy escrupulosamente respetuoso de las libertades de prensa y opinión.

Entiendo, además, que quienes desempeñamos un cargo público no sólo estamos sometidos al escrutinio permanente de los periodistas y los medios de comunicación, sino que también debemos soportar con altas dosis de paciencia críticas infundadas y diatribas. Y debido a ello es que muchas veces prefiero callar y soportar algunos excesos periodísticos.

Pero es el caso, señor presidente, que en esta oportunidad el diario referido –por el cual siempre he guardado respeto- ha ido más allá de lo que permiten la ética general, la deontología profesional y el correcto método de trabajo periodístico.

Así, una de las cosas más lesivas para mi persona ha sido ser sujeto de "denuncias" que carecen totalmente de solidez y fundamento alguno; de afirmaciones que no tiene veracidad alguna; y de conclusiones absurdas.

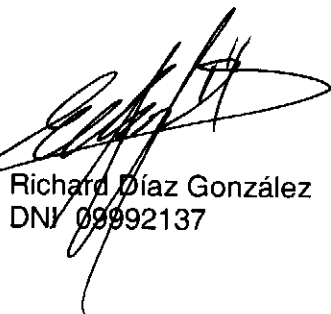
Desgraciadamente a todo ello se han plegado otros medios de comunicación, haciendo caja de resonancia incauta, al punto que, como ha sostenido el Ministro

del Interior, Ingeniero Javier Reátegui Rosselló, al final mi caso es el de un peligroso "inchamiento mediático".

Conociendo la ya amplia trayectoria resolutive del Tribunal que usted preside, y apreciando que La República es un medio en el que suele primar la autorregulación periodística, solicito a usted evaluar la documentación adjunta, merituar las pruebas, permitirme una presentación personal para explicar todos los detalles que pudieran ser necesarios y emitir la sentencia que considero justa: la rectificación de las informaciones aludidas y el desagravio respectivo.

Agradezco de antemano la atención y el trámite de esta queja.

Atentamente,



Richard Díaz González  
DNI 09992137

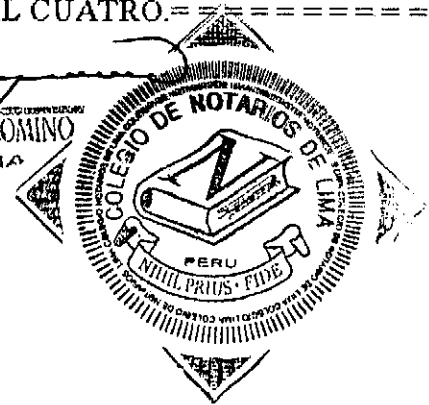
Adj.: Publicaciones  
Documentos probatorios

82-04

**CERTIFICO:** QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAVA HA SIDO ENVIADA EL DIA DE HOY 13.12.2004, A LA DIRECCION INDICADA AL JIRON CAMANÁ No 320 - LIMA. LA PERSONA QUE RECIBIO EL DOCUMENTO MANIFESTO SER EMPLEADO DE GRUPO LA REPUBLICA S.A QUIEN SELLO ESTA COPIA EN SEÑAL DE RECEPCION.===== LIMA, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.=====



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO  
NOTARIO DE LIMA





MINISTERIO DEL INTERIOR

**CARGO**

Oficio N° 1136-2004-IN/0103  
Lima, 30 de Noviembre de 2004  
10:30 p.m.

Lima, 30 de Noviembre de 2004.

**UNOPS**  
PROYECTO PER99/001  
Oficina de Servicios para Proyectos  
07 DIC. 2004

Señor  
**Jorge Gilligan**  
Gerente Senior de Proyectos  
Jefe UNOPS - Lima  
Presente.-

Referencia : Su carta PER/99/001/28512-C de Noviembre 23 de 2004

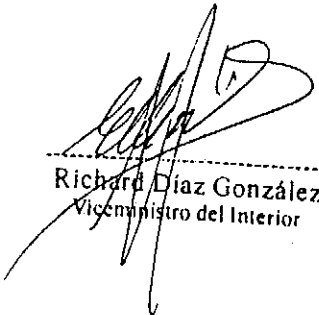
Mediante la presente, me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, a fin de manifestarle que este Despacho tiene conocimiento a través del Ministerio de Defensa Peruano, que la empresa Rusa MIL MOSCU es representada en el Perú por la empresa ROSOVORONEXPORT.

En el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Defensa Peruano y la Federación Rusa la empresa MIL MOSCU ha procedido inclusive a evaluar los helicópteros de la Policía Nacional del Perú.

Sugerimos a vuestro despacho se consulte con la Embajada de la Federación Rusa en el Perú respecto a la carta poder enviada por la empresa MIL MOSCU en relación a la empresa OSCAR-AVIA-GRUP

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de mayor consideración y estima.

Atentamente,

  
Richard Díaz González  
Vice Ministro del Interior



Son estas y otros temas que investigo. Se suponía que con el convenio con la Federación Rusa, respecto lo que dijeron el presidente Toledo y el ministro Chiabra, era el final de las empresas intermediarias del material de origen ruso. De confirmarse la operación del Mininter, no se estaría cumpliendo.

Abrazos

ANGEL PAEZ

Jefe de la Unidad de Investigación





Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Oficina en Lima: Los Sauces 379, San Isidro, Lima, Perú

PER/99/001/28512-C

Lima, 23 de noviembre del 2004

Estimado señor Delgado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a las Bases del Pedido de Cotización No. OSP/PER/143/177, correspondiente al servicio de mantenimiento y suministro de componentes para aeronaves MI 17.

Al respecto y para sus comentarios, sírvase encontrar adjunto a la presente copia de la comunicación cursada a nuestra Oficina por la firma MIL MOSCOW HELICOPTER PLANT el día de hoy, la cual se explica por si misma.

Sin otro particular y a la espera de su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

*Jorge Gilligan*  
Gerente Senior de Proyectos  
Jefe UNOPS - Lima

Señor:  
Gabriel Delgado.  
Asesor  
Gabinete de Asesores del Despacho del Viceministro  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Presente.-  
Telefax: 225-6730

Ministerio del Interior  
Despacho Viceministro  
Gabinete  
23 NOV. 2004  
RECIBIDO  
Hor. H. O. P. U. ...  
Firma: *[Signature]*

23 NOV. 2004

23457

TM

Tatiana Minina De Castro  
Av. Velasco Astete, cuadra 26 (antes Av. Prolongación R. Vivanco), No 616, Vista Alegre, Surco, Lima-Perú.  
Teléfono/Fax: (51 94) 271 66 54

Traductora Pública Juramentada-Interprete  
E-mail: [taniaml@terra.com.pe](mailto:taniaml@terra.com.pe)  
TRA. 066-22/11/2004/C

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA "FABRICA DE HELICOPTEROS DE MOSCU «M. L. MIL»"  
107113, Rusia, Moscú, calle Sokolnicheskiy Val, 2.

Teléfono: (095) 264-90-83; Fax: (095) 264-55-71; e-mail: [muz@mi-helicopter.ru](mailto:muz@mi-helicopter.ru)

No. 4913 del 15 de noviembre de 2004

A: REPÚBLICA DEL PERÚ, CIUDAD DE LIMA  
DIRECTOR OFICINA UNOPS  
ING. JORGE GILLIGAN

Estimado Sr. Director:

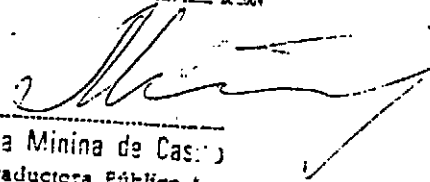
Mediante de la presente me es grato expresarle mi profunda estima personal e informarle que la Sociedad Anónima Abierta "Fabrica de Helicópteros de Moscú «M. L. Mil»" en calidad del Portador del Derecho Exclusivo para realizar los trabajos de reparación-recuperación (RVR) de los helicópteros tipo "MI" en la base del Usuario confirma las facultades de la Sociedad Anónima Cerrada "Oscar-Avia-Grup" de representar los intereses de la Sociedad Anónima Abierta "Fabrica de Helicópteros de Moscú «M. L. Mil»" para la organización de los trabajos RVR de los helicópteros MI-8 (MI-17) de acuerdo con la Carta de Representación No. 91 del 16 de julio de 2004 y nuestra Carta No. 4090 del 23 de setiembre de 2004.

Atentamente,

(Firma), Yu. M. Andrianov, Gerente General / Sello redondo de la "Fabrica de Helicópteros de Moscú «M. L. Mil» S. A. A. "

65-67 Licencia.doc21/11/2004-C/Formas/290pal15 pag./TRADUCCIÓN CERTIFICADA/

YO LA INGRESA FIRMADA PUBLICAMENTE...  
DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTE OFICIO...  
EN COMPLETAMIENTO DE LA LEY...  
EL 23 de Noviembre de 2004

  
Tatiana Minina de Castro  
Traductora Pública  
Reg. No. 82

Chiller del Centro Operativo Principal La Atarjea, garantizando su normal funcionamiento en forma ininterrumpida.

III. CAUSAL DE DECLARACION DE DESIERTO: Se declaró desierto al quedar una sola propuesta válida del proceso.

www.sedapal.com.pe

001-OP-0055520-1 1v. 5 diciembre

El Comité Especial

El Agustino, diciembre del 2004



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**POLICIA NACIONAL DEL PERU**  
**DIRECCION DE AVIACION POLICIAL**  
Av. Faucett N° 3900 - Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao  
RUC 20428696515

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 003-2004-CEP/DIRAVPOL-PNP**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- I. OBJETO DEL PROCESO: Servicios.  
II. DESCRIPCION DEL PROCESO: Prestación de servicio de extensión de recurso calendario de UN (01) año de operación de DOS (02) motores AI20D-5, N/S.H29065D001 y N/S H29115D032 de aeronave AN-32B de matrícula PNP-234 con certificación de la fábrica diseñadora PROGRESS - MOTROSICH.  
III. DATOS DE LOS POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO

Nombre / Razón Social del Postor Ganador	Domicilio del Postor Ganador	N° RUC	Monto Adjudicado Inc. IGV	Ley N° 27633
PERUCRANIA S.A.	Calle Roma 137 - Miraflores - Lima - Perú	20256792291	S/ 105,000.00	X

Callao, 5 de diciembre del 2004  
**EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

002-FA-0450208-1 1v. 5 diciembre



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**POLICIA NACIONAL DEL PERU**  
**DIRECCION DE AVIACION POLICIAL**  
Av. Faucett N° 3900 - Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao  
RUC 20428696515

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 002-2004-CEP/DIRAVPOL-PNP**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- I. OBJETO DEL PROCESO: Servicios.  
II. DESCRIPCION DEL PROCESO: Prestación del servicio de extensión de recurso horario y calendario de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) horas y/o UN (01) año de operación de DOSCIENTOS CINCUENTA HORAS y/o UN (01) año de operación de CUATRO (04) helicópteros modelo AV-68DM, N/S 821060400044, N/S 821060400045, N/S 821041410055 y N/S 821027350022 para aeronaves AN-32B.  
III. DATOS DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO

Nombre/Razón Social del Postor Ganador	Domicilio del Postor Ganador	N° RUC	Monto Adjudicado Inc. IGV	Ley N° 27633
"OSCAR AVIA LATINA" S.A.C.	Residencial San Felipe Edif. Los Fresnos Of. 606 Jesús María - Lima - Perú	20509863149	S/ 154,000.00	X

Callao, 5 de diciembre del 2004  
**EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

002-FA-0450207-1 1v. 5 diciembre

III.- CALENDARIO ACTUALIZADO

1. Venta de Bases
2. Fecha de Integración de las bases
3. Presentación de propuestas
4. Fecha de Otorgamiento de Buena Pro

Hasta el día 07/12/04  
El 06/12/04  
El 10/12/04 hasta las 15:00 horas en Acto Privado  
El 14/12/04 en Acto Privado

002-FA-0450264-1 1v. 5 diciembre

**EL COMITÉ ESPECIAL**

**sedapal**

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL**  
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20100152356**  
**AUTOPISTA RAMIRO PRIALE N° 210 - DISTRITO: EL AGUSTINO**  
**DECLARACION DE DESIERTO**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-0023-2004-SEDAPAL**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- I. OBJETO DEL PROCESO: Mantenimiento y Reparación de Muebles e Inmuebles del COP La Atarjea.  
II. DESCRIPCION BASICA DEL OBJETO DEL PROCESO: Ejecución del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles e Inmuebles del COP La Atarjea.  
III. CAUSAL DE DECLARACION DE DESIERTO: Se declaró desierto por haber quedado una sola propuesta válida.

www.sedapal.com.pe

001-OP-0055521-1 1v. 5 diciembre

El Comité Especial

El Agustino, diciembre del 2004



**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO**  
**"SAN BARTOLOME"**

RUC N° 20137729751  
Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima



**AVISO DE PRORROGA**

**LPI N° 0003-2004-HONADOMANI SB**  
**NUEVO CRONOGRAMA**  
**UNIDAD GESTORA N° 01 / UNIDAD EJECUTORA N° 033**

- I.- OBJETO DEL PROCESO: Adquisición de Material Médico e Instrumental Quirúrgico  
II.- DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO: Adquirir Material Médico e Instrumental Quirúrgico  
III.- CALENDARIO (ACTUALIZADO)  
1.- Fecha de Otorgamiento de la Buena Pro de los ítems impugnados (Acto Público)

El 07/12/2004, a las 09:00 a.m. en el Aula Morales Carvallo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

002-FA-0450250-1 1v. 5 diciembre

**COMITÉ ESPECIAL**

EL PERUANO,

05.12.2004



**Maritza Domínguez**

De: Ángel Paz Papaez [mailto:angel.papaez@larepublica.com.pe]

Enviado el: Miércoles, 10 de Noviembre de 2004 12:29 p.m.

Para: mdominguez@mininter.gob.pe

CC: prensa@mininter.gob.pe

Asunto: PREGUNTAS PARA EL SR. MINISTRO JAVIER REÁTEGUI ROSELLÓ

1. El 13 de abril de 2004, los gobiernos de Perú y de la Federación Rusa suscribieron un convenio de Cooperación Técnico Militar, cuya finalidad es la reparación, mantenimiento, modernización de todos los equipos de defensa y de uso civil de fabricación rusa con que cuentan las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, de acuerdo con el texto del convenio. El 27 de octubre de este año, el Congreso ratificó el mencionado convenio, que permitirá al gobierno peruano, después de una década de dependencia con empresas intermediarias que lucraron con la mafia y la cúpula militar de Vladimiro Montesinos, efectuar adquisiciones y transferencia tecnológica directamente con las compañías fabricantes. Sin embargo, el viceministro Richard Díaz, aplicando un convenio con UNOPS para la modernización de la PNP, ha invitado a una serie de empresas para la modernización, mantenimiento de los helicópteros rusos MI-17 y MI-8. Al ser preguntado por qué el MININTER no se dirige al gobierno ruso para aplicar el convenio, como lo hacen la FAP y la Marina, respondió que el Mininter no está obligado a sujetarse a los términos del convenio porque supuestamente sólo alcanza a las FFAA, lo cual no es cierto.

2. LA REPUBLICA ha consultado con ROSOBORNEXPORT, la empresa estatal rusa mediante la cual el Estado peruano debe dirigirse a las empresas fabricantes de equipos de defensa, y oficialmente informaron que ni el Mininter ni UNOPS han invitado a ninguna empresa rusa para alguna licitación. Y si lo han hecho, esas empresas no están autorizadas a suscribir contratos al margen del convenio y sin la autorización de la KVTS, el COMITE DE COOPERACION TECNICO MILITAR de la Federación Rusa. En consecuencia, ni UNOPS ni Mininter pueden invitar

bilateralmente a empresas rusas para que presenten sus ofertas. ? Por qué el Mininter y UNOPS convocan a licitaciones al margen del convenio?

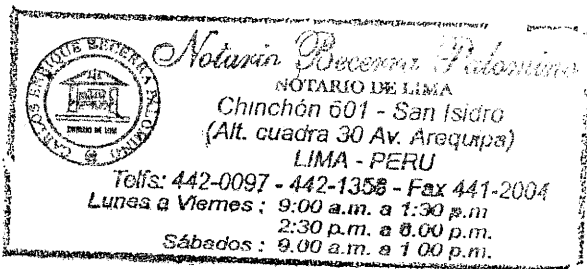
3. El primero de julio de este año, el representante de Rosobornexport en Lima, Víctor Poliákov, le comunicó a usted, señor ministro, que existe una ley "que prohíbe la libre compra-venta de equipo militar de origen ruso nuevo o usado, el suministro de repuestos, la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia técnica, etc., particularmente adquiridas por instituciones militares o de orden interno (policía)", y que sólo lo pueden hacer "empresas debidamente autorizadas", de lo contrario el gobierno ruso "persigue penalmente de oficio cualquier transgresión a esta ley, además de no otorgar las certificaciones y permisos correspondientes". Esto es algo que efectivamente ocurrió en 2003 cuando la FAP contrató los servicios del consorcio Aeropacific Holding, que contaba con la intervención de las empresas rusas Oskar Avia y Ulan Udé. Ninguna tenía autorización y la FAP tuvo que anular la buena pro con las obvias consecuencias económicas y técnicas. A pesar de la advertencia oficial, el Mininter y UNOPS mantienen adelante la licitación con invitaciones a dedo, sin una convocatoria abierta, sin que se conozcan públicamente las bases, ya que no existe el impedimento del secreto por tratarse un asunto de seguridad nacional. La Contraloría ha dispuesto que este tipo de adquisiciones no son RESERVADAS, y así mismo lo indica CONSUCODE. ?Qué va a resolver usted al respecto?

4. Usted, señor ministro, con presencia del titular del titular de Defensa, Roberto Chiabra, y del propio jefe de Estado, el jueves 9 de septiembre se presentaron públicamente para anunciar la creación del Fondo de Defensa nacional y Orden Interno y en la reunión se destacó precisamente el convenio. ?Por qué ahora el Mininter lo desconoce?

muchas gracias.

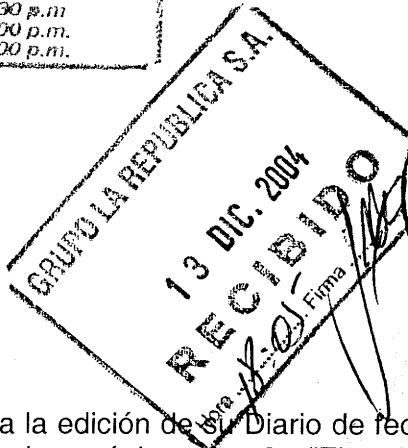
ANGEL PAEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION  
LA REPUBLICA

41-2004  
p.m.  
10 p.m.



Lima, 13 de diciembre de 2004

Señor  
**GUSTAVO MOHME SEMINARIO**  
Gerente Diario La República  
Jirón Camaná 320  
Lima 1



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Me dirijo a usted a fin de referirme a la edición de su Diario de fecha 12 de diciembre de 2004, que consigna en su portada y páginas 2 y 3 "El señor de los Sobornos. Increíble. Moshe Rotschild, Socio de Montesinos en tráfico de armas, gana irregular licitación en el ministerio del Interior con empresa de fachada" y "La mafia gana una licitación en el Ministerio del Interior"; respectivamente.

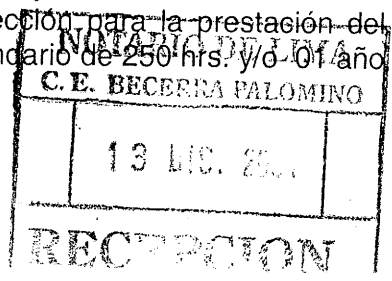
Sobre el particular, le reitero mi molestia y preocupación por la campaña de desprestigio que viene realizando su diario contra mi persona, con continuas afirmaciones carentes de todo sustento, que vengo desmintiendo sucesivamente con fundamentos concluyentes, lo que evidencia una falta de ética y profesionalismo al propalar a través de un medio de prensa información sesgada y tendenciosa con la finalidad de demoler mi honor y dignidad, tal como lo demuestro a continuación :

I. Sobre las afirmaciones "mafia gana una licitación en el Ministerio de Reátegui" y "Dúo dinámico. Javier Reátegui y su Viceministro Richard Díaz autorizaron las licitaciones aprovechadas por las intermediarias" y otras que insinúan supuesto favorecimiento a mafias de épocas de Montesinos, debemos señalar con total precisión que tales afirmaciones son agraviantes y faltan a la verdad por lo siguiente:

*Handwritten initials*

1. Presupuestalmente, la Dirección de Aviación de la PNP constituye la Unidad Ejecutora N° 018 del MININTER que goza de autonomía para la realización de diversos procesos de selección de bienes y servicios, desde su organización hasta el otorgamiento de la buena pro mediante resolución directoral. No requieren autorización vía resolución Ministerial o Viceministerial. La mencionada Dirección Policial es funcionalmente responsable del proceso en su totalidad por lo que cualquier cuestionamiento respecto a supuestas irregularidades deberá ser absuelto por las autoridades de la referida dirección; no obstante todos los procesos están sometidos a control posterior por el órgano de control interno o por la Contraloría General de la República.

2. En consecuencia, la Alta Dirección del Ministerio del Interior jamás autorizó licitación alguna relacionada con el tema materia de la nota; debe usted saber que mediante proceso de adjudicación directa pública N° 002-2004-CEP/DIRAVPOL-PNP del 13 de noviembre de 2004, fue la Dirección de Aviación Policial la que organizó, convocó y adjudicó en el marco de su autonomía y competencia, el proceso de selección para la prestación del servicio de extensión de recurso horario y calendario de 250 hrs. y/o 01 año



de operación de cuatro hélices, modelo AV-68DM N/S.821060400044, N/S. 821060400045, N/S. 821060400045, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública.

Finalmente la adjudicación directa cuestionada de cuatro (04) hélices no tiene nada que ver con la reparación y el mantenimiento de las aeronaves de la Policía Nacional del Perú; proceso este a cargo de la UNOPS, tal como oportunamente se informó al diario de su Dirección.

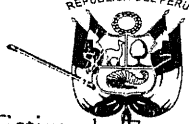
- II. Sobre el subtítulo "*Corpac licita*" que se consigna en la página 2 de su diario, éste no corresponde, ni tiene relación con el contenido del informe; "extraño error" cometido igualmente en anterior publicación de fecha 27 de noviembre de 2004.

El contenido de la nota se refiere a la relación que existiría entre la empresa OSCAR AVIA LATINA con OSCAR AVIA GRUP; sobre el particular debemos precisar que:

1. Mediante carta PER/99/001/28512-C de 23 de noviembre de 2004 señor Jorge Gilligan, gerente de UNOPS Lima, remite para comentarios, copia de la comunicación cursada por la firma MIL MOSCOW HELICOPTER PLANT, por la cual informa que la compañía OSCAR AVIA GRUP estaría facultada para representar los intereses de aquella.
2. Ante tal documentación, el Despacho Ministerial teniendo conocimiento a través del Ministerio de Defensa, que la empresa rusa MIL MOSCU está representada en el Perú por ROSOVORONEXPORT y que en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Defensa Peruano y la Federación Rusa, la empresa MIL MOSCU ha procedido inclusive a evaluar los helicópteros de la PNP; se sugirió a la UNOPS mediante oficio N° 1136-2004-IN/0103 del 30 de noviembre de 2004 formule las consultas correspondientes a la Embajada de la Federación Rusa en el Perú.
3. En consecuencia, queda desvirtuada toda insinuación respecto a una presunta vinculación del Ministerio del Interior con la empresa OSCAR AVIA GRUP supuestamente vinculada a OSCAR AVIA LATINA. Reiteramos que la reparación y el mantenimiento de las aeronaves de la PNP vienen siendo objeto de un proceso de selección a través de la UNOPS en el cual están participando las empresas estatales ucranianas y de la Federación Rusa como ya se le ha informado al periodista Angel Páez; por lo tanto, es Falso que el proceso de adjudicación directa de 4 hélices corresponde a la "*reparación de aeronaves Antonov de la PNP*" como falsa y tendenciosamente se sostiene en la nota periodística.

Sin embargo, tal como se ha anunciado la Alta Dirección del Ministerio del Interior, ha dispuesto la investigación por parte de la Inspectoría General de la PNP a efectos de deslindar toda responsabilidad.

- III. Finalmente, respecto a la alusión a una supuesta absolución de un cuestionario sobre "*sospechosas compras del Ministerio del Interior*", debemos precisar que las preguntas consignadas no estuvieron referidas al tema antes mencionado,



Estimado Fernando:

*Ministerio del Interior*

Como te lo expliqué hace dos semanas, estoy informado de un proceso de selección de compañías para la reparación, mantenimiento y overholeado de helicópteros MI-17 de la Policía Nacional hasta por US\$ 3 millones 356 mil 048. Hasta donde tengo entendido, se trata de una operación de carácter reservado, no es una licitación y no se ha publicado nada al respecto en El Peruano. Además, que se va a utilizar un fondo que obtuvo el ex ministro Rospigliosi y que entregó para su administración a la UNOPS. Pero encuentro en el procedimiento varios problemas:

1. El 13 de abril de 2004 los gobiernos de Perú y la Federación Rusa suscribieron un convenio de cooperación Técnico Militar para, en primer lugar, recuperar los helicópteros de transporte de fabricación rusa. Por estos días incluso una comisión técnica rusa visita las Fuerzas Armadas y la PNP para hacer un informe sobre la situación de las aeronaves e iniciar los trabajos respectivos en aplicación del convenio. Por lo tanto, el Mininter debería acogerse al convenio para el restablecimiento de los MI-17.
2. Sin embargo, el Mininter ha comenzado a invitar a compañías que no son fabricantes de los Mi-17 para que presenten sus ofertas. Durante el régimen pasado, esta modalidad sirvió para favorecer a empresas intermediarias carentes de credibilidad y que no están relacionadas a las fábricas de los MI-17. Y durante el actual gobierno ocurrió. La FAP convocó a licitación donde se presentaron tres compañías cuyo representante era una sola persona. Y la que fue seleccionada para que reconvirtiera dos helicópteros MI-17 fue Pacific Aerospace Holding. Cuando la fábrica de los MI-17 se enteró de la operación, envió una comunicación oficial al Ministerio de Defensa para indicar, primero, que Pacific Aerospace Holding no tenía licencia para hacer ese tipo de trabajo, y, segundo, no se hacía responsable de las probables fallas de las máquinas y eventuales accidentes. Defensa tuvo que cancelar el contrato y la FAP no pudo arreglar sus aeronaves.
3. Las intermediarias siempre van a ofrecer precios baratos porque se proveen de un mercado informal, por lo tanto no son garantía de seguridad.
4. Tengo entendido también que no ha sido invitada Rosoboronexport, la empresa estatal rusa que representa en Lima a las fábricas de esa nacionalidad.
5. Tampoco comprendo por qué se hace una operación reservada cuando existe una disposición de la Contraloría que indica que las adquisiciones o servicios de equipos de defensa no deben ser secretas.
6. Me han indicado que se desarrolla una operación similar para reparar los helicópteros Bolkow. Su representante en Perú, Percy Carrión, está procesado por la venta fraudulenta de dichas aeronaves en 1997, y por haber vinculado al general Oscar Villanueva Vidal con César Almeyda Tasayco.



**Gobierno del Perú**

Trabajo de peruanos

sino a los procesos gestionados por la UNOPS sobre reparación de aeronaves de la PNP. Por consiguiente, las respuestas formuladas por mi persona no tienen nada que ver con la adjudicación directa objeto de la denuncia periodística; desprendiéndose que han sido sacadas de contexto.

En tal sentido, por esta vía, solicito formalmente se sirva disponer la publicación de esta carta en su integridad, así como la rectificación del caso, en aras de brindar información fidedigna y transparente a la opinión pública.

Atentamente,



**RICHARD DÍAZ GONZÁLEZ**  
DNI 09992137  
Calle Vesalio N° 135-San Borja